

<p style="text-align: center;"><b>BASES DEL CONCURSO DE COMPARSAS.</b> <b><i>CARNAVAL DE RIBERA DEL FRESNO 2014</i></b></p>
---

## **CAPITULO PRIMERO**

### *Art. 1º.- MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN*

Solo podrán participar en el concurso oficial aquellas comparsas inscritas en tiempo y forma. Se deberá, pues, cumplimentar la ficha de inscripción facilitada por las Concejalías de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Anexo I), reuniendo los requisitos exigidos, presentándolo en la fecha establecida. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases, así como las interpretaciones que sobre ellas, realice el comité organizador y la inapelabilidad de sus decisiones.

**El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 26 de febrero de 2014 a las 13.00 horas.** Las solicitudes deberán presentarse personalmente por el representante de la comparsa o persona delegada por el mismo en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, situado en C/ Ayuntamiento nº 1 de Ribera del Fresno.

### *Art. 2º.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN*

**Día 28 de Febrero de 2014 a las 21.00 horas en el Auditorio del Excmo. Ayuntamiento.**

### *Art. 3º.- TIEMPO DE ACTUACIÓN*

El tiempo de interpretación no excederá de treinta minutos ni será menor de veinte minutos. En caso de exceder o no llegar al tiempo indicado, la puntuación global otorgada a dicha agrupación disminuirá un 10%.

### *Art. 4º.- COMPARSAS*

Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas compuestas por un mínimo de 8 componentes. Interpretarán su repertorio pudiéndose acompañarse únicamente de guitarra, caja, bombo con sus correspondientes platillos y turuta en el acompañamiento de la totalidad del repertorio, pudiendo utilizar también cualquier tipo de instrumento

musical y de música enlatada en la presentación. La agrupación que no cumpla con este artículo, será descalificada automáticamente.

Existirán dos categorías dentro del concurso de comparsas: Adultos (a partir de 18 años) e Infantiles (hasta 18 años).

#### *Art. 5º.- REPERTORIO*

El repertorio estará compuesto por: Presentación, Canciones, (*Pasodobles* y *Cuplés*) y *Popurrí*, debiéndose ser ejecutado por este mismo orden, esta selección de repertorio contará para la puntuación final obtenida no siendo de obligatorio cumplimiento.

Las músicas de canciones del repertorio no tendrán que ser necesariamente originales. El Repertorio será inédito en cuanto a la letra, y se puntuará con más valor si la música en las canciones (pasodobles y cuplés) es original, aunque no será excluyente utilizar otras músicas. En la presentación y popurrí la música no tiene porqué ser original. Cualquier reclamación que pudiera hacerse contra las letras escritas y cantadas por las Agrupaciones, la responsabilidad recaerá sobre el autor o autores de las mismas. El día del concurso se hará entrega a los miembros del jurado de copias de las letrillas, una vez acabada la actuación, a excepción de letras compuestas por sucesos ocurridos veinticuatro horas antes del concurso.

#### *Art. 6º.- REPRESENTACIÓN LEGAL*

El representante legal es el único portavoz. Será un representante de cada agrupación. Las funciones y competencias del representante legal son las siguientes:

- a) Complimentar la inscripción.
- b) Asistencia al acto del sorteo del Concurso.
- c) Entregar al jurado, un ejemplar del repertorio a interpretar en el concurso.
- d) Presentar las reclamaciones que se susciten ante el jurado. Siempre por escrito y debidamente identificado.
- e) Será el responsable de los deterioros o desperfectos que puedan sufrir los camerinos del local en el que se celebre el concurso. Teniendo que indemnizar por los deterioros o desperfectos.

## **CAPITULO SEGUNDO**

#### *Art. 7º.- EL SORTEO*

Una vez finalizado el plazo de admisión de inscripciones, se procederá a la realización de un sorteo que establezca el orden de actuación de las comparsas inscritas.

El sorteo fija el orden de las comparsas y se celebrará conforme a lo siguiente:

- a) **El sorteo se celebrará en el Auditorio Municipal, el día 28 a las 20.00 horas.**
- b) El Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno convocará a todos los representantes de las comparsas inscritas para el Concurso en una reunión previa al mismo. En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación en el Concurso.
- c) El orden de actuación será inalterable, solo será posible a beneficio del concurso y lo decidirá el jurado y representantes del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

### **CAPITULO TERCERO**

#### *Art. 8º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO*

El jurado del concurso estará formado por un número por determinar de personas. La elección de los componentes del mismo la realizará el la Concejalía de Cultura o Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno y será publicada cuarenta y ocho horas antes del concurso. El fallo del jurado será inapelable.

#### *Art. 9º.- CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO*

Serán obligaciones de los miembros del Jurado las siguientes:

1. Conocer, cumplir y ejecutar con todo rigor y exactitud las presentes bases.
2. Asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas a no ser causa mayor.
3. Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
4. Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Si algún miembro del Jurado cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, será destituido.

#### *Art. 10º.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO*

Los miembros del jurado no podrán ser representantes legales, autores, directores o componentes de cualquier agrupación que concurse.

No podrá ser familiares en cualquier grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de las comparsas que concursen.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en el Ayuntamiento, veinticuatro horas antes del concurso, que resolverá antes del mismo.

## **CAPITULO CUARTO**

### *Art. 11º.- FASES DEL CONCURSO*

El Concurso Oficial de comparsas, constará de una única fase: Final.

### *Art. 12º.- FASE FINAL*

En la misma, participarán todas las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el Sorteo.

### *Art. 13º.- ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES*

Las comparsas estarán preparadas quince minutos antes del horario de su actuación. En caso de no presentarse serán descalificadas.

### *Art. 14º.- PUESTA EN ESCENA Y DECORADOS*

Una vez comenzado el concurso, las agrupaciones siguientes deberán estar dispuestas para actuar justo a continuación del término de la actuación de la agrupación predecesora.

Se habilitará un lugar para depositar los decorados que actúan ese día. Cada agrupación es responsable del montaje y desmontaje de su puesta en escena y decorado.

### *Art. 15º.- FALLO DEL JURADO*

Los miembros del jurado publicarán el fallo en la carpa montada en la plaza de España el día 02 a las 13.30 horas. El fallo del jurado será inapelable.

### *Art. 16º.- PREMIOS*

Por la presente convocatoria se establecen los siguientes premios:

#### **1. Para la modalidad de comparsa infantil:**

- Primer premio: 250€
- Segundo premio: 180€
- Tercer premio: 100€

#### **2. Para la modalidad de comparsa adulta:**

- Primer premio: 450€

- Segundo premio: 350€
- Tercer premio: 200€

### **3. Para la modalidad de Cuartetos:**

- Primer premio: 250€
- Segundo premio: 150€
- Tercer premio: 100€

No obstante, si el número de participantes o la calidad de los mismos así lo aconsejaran, el Jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios. Será obligatoria la presencia de la totalidad de los miembros de las comparsas participantes en la entrega de premios.

## **CAPITULO QUINTO**

### *Art. 17º.- PUNTUACIONES*

El sistema de puntuación que el jurado utilizará en el concurso de comparsas estará compuesto por los siguientes apartados y puntuaciones:

- Tipo: de 0 a 10 puntos.
- Puesta en escena y decorados: 0 a 10 puntos.
- Dramatización y expresión: 0 a 10 puntos.
- Presentación: de 0 a 10 puntos.
- Canciones (Pasodobles y cuplés): Música original: de 0 a 10 puntos/Música copiada: de 0 a 5 puntos.
- Estribillo: 0 a 10 puntos
- Popurrí: de 0 a 10 puntos.
- Letras de canciones: 0 a 10 puntos.
- Dificultad: 0 a 10 puntos.
- Estructura (presentación, pasodobles, cuplés y popurrí): + 10 puntos.
- Total: 90 (+10) puntos.

En caso de empate en las puntuaciones de dos o más Agrupaciones, se recurrirá a la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en la presentación, letras, canciones y popurrí. Una vez realizada esta suma si las Agrupaciones siguen empatadas, se eliminarán los premios que les correspondan y la cuantía de ambos premios se dividirá en partes iguales.

*Art. 18º.- CORRECCIONES*

Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen sobre cualquier infracción presuntamente cometida por alguna agrupación. Esas reclamaciones serán estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas. El incumplimiento de las normas del concurso llevará consigo que el jurado descalifique a las comparsas infractoras. Las infracciones o sanciones cometidas se darán a conocer en el mismo sitio y hora del fallo del jurado.

*Art. 19º.- EXIGENCIAS*

Las comparsas que ganen uno de los premios deben actuar en la Plaza de España el Domingo posterior a la final del concurso, de no ser así no se percibirá el premio.

Las comparsas participantes en el concurso deberán asistir obligatoriamente al desfile de Carnaval, que organiza las Concejalías de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

Para más información puedes contactar con el Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, a través del teléfono: **924536011**

**ANEXO I**

**BOLETIN DE INSCRIPCIÓN**

**CATEGORÍA DE LA AGRUPACIÓN:**

ADULTO                       INFANTIL

**NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN:** .....

.....

**DISFRAZ:** .....

**NÚMERO DE COMPONENTES:** .....

**AUTOR LETRA:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**.....

**AUTOR MÚSICA: (Si procede)**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**.....

**DIRECTOR:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**.....

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**.....

**TELÉFONO DE CONTACTO:**.....

**DNI:**.....

DATOS REPRESENTATIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE CARNAVAL QUE  
SERÁN FACILITADOS AL PRESENTADOR DEL CONCURSO:

.....

.....

.....

.....

.....